

**“1864 - 2024 -Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo”**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2556/24.-

Ramallo, 17 de octubre de 2024.-

VISTO:

La **ORDENANZA 6449/ 21**, sancionada por este Honorable Concejo Deliberante, el 02 de noviembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que la misma creó el **Plan de Seguridad Comunitaria Deportiva en el Partido de Ramallo**, facultando al DEM a la compra, colocación, instalación y seguimiento de cámaras de seguridad en los clubes de todo el partido;

Que la secretaría de seguridad de la Municipalidad de Ramallo era la encargada de crear un registro de las entidades que solicitaran la adhesión al plan de seguridad mediante un formulario de inscripción;

Que de acuerdo al Artículo 6° de la ORDENANZA 6449/21, todos los clubes debieron ser notificados de la creación de la misma;

Que es de público conocimiento que el D.E.M. ha comprado e instalado una notoria cantidad de cámaras de seguridad en distintos sectores de nuestro partido;

Que hay clubes que siguen sufriendo hechos de vandalismo y robos menores y que también poseen actividades nocturnas en sus campos de deportes donde niños y niñas menores requieren mayor cuidado en el regreso a sus hogares;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al DEM, y por su intermedio, al Área de Seguridad, informe a este cuerpo ----- cuántas instituciones deportivas del Partido de Ramallo peticionaron la adhesión al Plan de Seguridad Comunitaria Deportiva.-----

SEGUNDO) Requerir al DEM y por su intermedio al Área de Seguridad que implemente lo ----- establecido por esta ordenanza en las entidades deportivas de nuestro partido, hayan o no solicitado la adhesión al plan de seguridad ya que es importante velar por la integridad de los deportistas y las instituciones.-----

TERCERO) Enviar copia a la Secretaria de Gobierno, a la Secretaria de Seguridad, a la ----- Secretaría de Fortalecimiento Institucional, a todas las entidades deportivas del partido de Ramallo y a los medios locales de comunicación.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE